

## Protocolo Sanitario para la Prevención del COVID-19 en la Importación de Carnes y Derivados - Transporte Terrestre

### 1 Consideraciones generales

En este protocolo se presentarán medidas preventivas para el COVID-19 en la importación y de carnes y derivados.

Es importante mencionar que, la probabilidad de contagio a través de la manipulación de mercaderías recibidas desde zonas de riesgo es baja, por tal motivo, al día de hoy, existen pocas recomendaciones específicas para el libre movimiento de mercaderías.

Otro aspecto a mencionar, es la falta de información que confirme que la diseminación de COVID-19 pueda darse a través de superficies de los vehículos de transporte. Sin embargo, no se podría descartar esta posibilidad, por tal motivo, en este protocolo se recomiendan una serie de medidas higiénicas, funcionales y estructurales para su prevención.

Donde se identifica el mayor riesgo de diseminación del virus y posibles contagios es en el personal que realiza el transporte de la mercadería. Tanto el personal de producción como el relacionado al transporte de alimentos son parte de una cadena que podría ser un medio de trasmisión del COVID-19. Por tal motivo, todo el personal vinculado debe presentar especial atención a las medidas preventivas tanto en su vida social como en las actividades específicas para la etapa vinculada a su labor.

### 2 Objetivo

Establecer las medidas preventivas para el COVID-19 en la importación de carnes y derivados al territorio nacional a los efectos de minimizar el riesgo de ingreso y propagación del virus.

### 3 Alcance

Este protocolo será aplicado en todas las etapas relacionadas al proceso de importación de las carnes y derivados hacia Uruguay por vía terrestre.

En el siguiente diagrama se presentan las diferentes etapas a considerar:

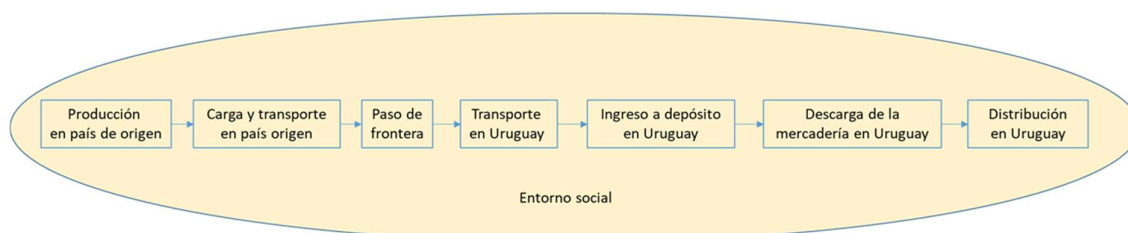


Diagrama 1. Etapas del proceso de importación de carnes y derivados a Uruguay a los efectos de este documento.

## 4 Desarrollo

A continuación, se desarrollan las distintas consideraciones según las etapas presentadas en el Diagrama 1.

Se recomienda que se utilicen vías y formatos electrónicos para el manejo de la documentación necesaria en el proceso, minimizando la manipulación en formato papel. En caso que no fuera posible, reducir al mínimo las personas que tengan contacto con documentos en dicho formato y proteger los mismos recubriéndolos con film apropiado y apto para su desinfección.

### 4.1 Entorno social

A continuación, se detallan medidas de prevención generales recomendadas por la OMS que las personas deben considerar en su entorno social complementando las indicaciones específicas relacionadas a su labor:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (ver Anexo I). Se recomienda desinfectarse las manos frecuentemente con alcohol en gel al 70%.
- Adoptar medidas de higiene respiratoria: al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tirar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarlas con alcohol en gel al 70%.
- Mantener el distanciamiento social: al menos 1 metro de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Mantenerse informado y seguir las recomendaciones de los profesionales sanitarios.
- Solicitar atención médica si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar.

Además de las medidas mencionadas anteriormente se debe:

- Evitar compartir todo aquello que podría conducir al contagio, por ejemplo, mate y utensilios (vasos, botellas, cubiertos, otros).
- Usar mascarilla en lugares concurridos. En el Anexo II se presentan las pertinencias para el uso de las mismas.



## 4.2 Producción en País Origen

### **El importador de carnes y derivados debe:**

- Asegurarse que los productos importados hayan sido producidos cumpliendo con las medidas sanitarias preventivas para el COVID-19 impuestas por la autoridad competente.

## 4.3 Carga y Transporte en País de Origen

### **El importador de carnes y derivados debe:**

- Asegurarse que la carga y el transporte en el país de origen cumplan con las medidas sanitarias preventivas para el COVID-19 impuestas por la autoridad competente. Se debe solicitar por escrito las medidas de contingencia establecidas e implementadas por la empresa de transporte para la prevención del COVID-19.

### **La planta industrial debe:**

- Asegurar, al momento de la carga, que todos los productos cuenten con, al menos, empaque secundario y se gestionen de forma que puedan ser trasladados con la menor manipulación posible.

### **La empresa de transporte debe:**

- Reforzar las medidas de higiene de los vehículos de transporte, implementando la limpieza y desinfección de los contenedores de los alimentos que se transportan, antes y después de cada viaje. Estas prácticas deberían estar comprendidas en los manuales de buenas prácticas de transporte (BPT) y en los programas operativos estandarizados de saneamiento (POES). Dicha documentación y/o registros asociados podrán ser solicitadas por las autoridades nacionales y/o por el importador.
- Asegurar que el transportista cuente con elementos de protección personal (EPP) necesarios para una adecuada prevención (mascarillas, desinfectante para superficies y para manos, bolsas de residuos, entre otros).

## 4.4 Paso de Frontera

### **El transporte debe:**

- Contar con condiciones higiénicas adecuadas. En caso contrario se debe realizar un lavado del mismo.
- Pasar por rodiluvio, el cual debe contar con un largo superior al del perímetro del rodado de los camiones. Para el uso de desinfectantes ver Anexo III.



- Pasar por arco sanitario a una velocidad tal que permita una correcta aplicación del desinfectante, cubriendo la mayor parte de la superficie externa del camión, respetando las especificaciones técnicas del proveedor.
- Contar con *kits* que contengan insumos para la desinfección de la cabina (alcohol 70% o solución de detergentes amonios cuaternarios, entre otros).
- Realizar la desinfección de la cabina donde se incluirá: piso, puertas, techo, pestillo, entre otros, en la primera parada en el territorio nacional, previo a bajar del camión.
- Contar con tapabocas de repuesto durante todo el trayecto para uso en caso necesario.

**El personal de transporte debe:**

- Completar una declaración jurada de su estado de salud.
- Usar frecuentemente alcohol 70% para desinfección de manos y superficies.
- Realizar la desinfección del calzado (alcohol 70%, detergente amonio cuaternario, otros) mediante el uso de aspersor en la primera parada en el territorio nacional, inmediatamente luego de la desinfección de la cabina.
- Usar mascarilla.
- Mantener una distancia segura (preferentemente 2 metros) entre las personas en los lugares de descanso y evitar las multitudes.
- Asegurar que el producto permanezca en el contenedor precintado.

**El personal de paso de frontera debe:**

- Tomar la temperatura y realizar test de evaluación de COVID-19 (rápido e hisopado para PCR) a todo el personal del transporte que ingresa al país, registrando la información de contacto (nombre, empresa, teléfono de contacto, destino, otros). En caso de temperatura elevada y/o test rápido positivo, se solicitará al personal del transporte que se mantenga en la cabina y se llamará a su prestador de salud, o en su defecto se llamará al 08001919 para consultar el cómo proceder.
- Verificar la higiene del vehículo y que se cuente con los insumos necesarios para realizar la desinfección de las superficies de la cabina.
- En caso de requerir la apertura del contenedor, desinfectar aquellas superficies manipuladas durante el procedimiento de inspección.



**El paso de frontera debe contar con:**

- Arco Sanitario. El mismo deberá estar funcional y se deberá asegurar que la concentración de desinfectante, presión de agua, caudal y velocidad del camión sea la recomendada.
- Rodiluvio, el cual deberá contar con un largo superior al del perímetro del rodado de los camiones y la concentración de desinfectante recomendada. Para el uso de desinfectantes ver Anexo III.
- Pediluvio. El acceso a las oficinas de los pasos de fronteras deberá contar con pediluvios funcionales (desinfectante y concentración adecuada). Para el uso de desinfectantes ver Anexo III.
- Insumos sanitarios (Alcohol en gel 70%, alcohol 70%, detergentes, otros).
- Sanitarios para el público en condiciones de higiene adecuadas.

**4.5 Transporte en Uruguay**

**El transporte debe:**

- Contar con condiciones higiénicas adecuadas. En caso contrario se debe realizar el lavado y desinfección del mismo.
- Pasar por rodiluvios dispuestos en el recorrido en caso de existir.
- Pasar por arcos sanitarios dispuestos en el recorrido en caso de existir. Los mismos deberán estar funcionales y se deberá asegurar que la concentración de desinfectante, presión de agua, caudal y velocidad del camión sea la recomendada.
- Contar con insumos para la desinfección de la cabina (alcohol 70%, detergentes amonios cuaternarios).
- Contar con *kits* de protección personal (EPP) con elementos necesarios para una adecuada prevención (mascarillas, desinfectante para superficies y para manos, bolsas de residuos, entre otros).

**El personal de transporte debe:**

- Asegurar que el producto permanezca en el contenedor precintado.
- Desinfectar frecuentemente con alcohol 70% las manos y superficies.
- Realizar la desinfección del calzado (alcohol 70%, detergente amonio cuaternario, otros) mediante el uso de aspersor antes de previo a cada ingreso a la cabina.



- Si se traslada más de una persona en la cabina, utilizar una mascarilla de tiempo completo, con cambio cada 3 horas. En caso de viajar individualmente, la mascarilla se debe de utilizar cuando se interactúa con otros.

En los momentos de descanso se deben tomar las siguientes precauciones:

- Mantener una distancia segura (mínimo 1 metro, preferentemente 2 metros) entre las personas y evitar las multitudes.
- Cumplir estrictamente con las medidas de higiene personal (lavado de manos, uso de tapaboca, uso de alcohol en gel frecuentemente, taparse con el codo o pañuelo descartable para toser o estornudar, evitar compartir todo aquello que podría conducir al contagio, entre otros)

**El personal de contralor debe:**

- En caso de requerir la apertura del contenedor, desinfectar aquellas superficies manipuladas durante el procedimiento de inspección.

**4.6 Ingreso a Depósito**

**El establecimiento debe:**

- Contar con sanitarios en adecuadas condiciones de higiene, los cuales dispondrán de jabón líquido y desinfectante para manos.

**Se recomienda que el establecimiento:**

- Cuente con rodiluvio y arco sanitario.
- Planifique las actividades de descarga (horarios, turnos, cantidad de vehículos, ubicación).
- Disponga, en caso de ser posible, de un sanitario de uso exclusivo para personal externo al establecimiento y otro para el personal interno.

**El personal del establecimiento debe:**

- Informar a los transportistas las medidas sanitarias a cumplir en el lugar.
- Instar al no descenso del vehículo hasta que no se le solicite.
- Verificar que la higiene del camión sea la adecuada, en caso contrario solicitar al transportista que realice un lavado del vehículo previo al ingreso.
- Controlar la temperatura del personal de transporte.
- Entregar el formulario de declaración jurada de estado de salud al personal de transporte y verificar su correcto llenado.



**El personal del transporte debe:**

- Comunicar a la empresa en caso de presentar síntomas (fiebre, tos seca, dolor de garganta, dificultad al respirar, cansancio anormal, pérdida de gusto y olfato, otros) no pudiendo acceder al establecimiento de destino. Debe ser suplantada la totalidad del personal de transporte y se debe realizar una desinfección profunda de la cabina del camión previamente. La empresa transportista debe comunicar el cambio de personal a las autoridades sanitarias de Uruguay.
- Cumplir estrictamente con las medidas de higiene personal (uso de tapaboca, lavado de manos, uso de alcohol en gel frecuentemente, taparse con el codo o pañuelo descartable para toser o estornudar)
- Respetar las especificaciones del lugar de ingreso de mercadería (horario de descarga, cantidad de vehículos, ubicación y distancia entre vehículos, entre otros)
- No descender del vehículo de no ser necesario. Si por algún motivo debiera descender, mantener una distancia segura, mínimo 1 metro, preferentemente mayor a 2 metros y cumplir estrictamente con las medidas de higiene personal anteriormente señaladas.
- Completar la declaración jurada de estado de salud.

**El transporte debe:**

- Contar con condiciones higiénicas adecuadas, (sin exceso de polvo, barro, materia fecal, otros). En caso contrario debe realizar un lavado del mismo previo al ingreso.
- Pasar por rodiluvio y arco sanitario en caso de existir.

**4.7 Descarga de la mercadería**

**El establecimiento debe:**

- Contar con andén de carga/descarga para recibir la mercadería.

**El personal del establecimiento debe:**

- Realizar la descarga sin intervención de personal ajeno al establecimiento, de ser posible en forma mecanizada.
- Constatar que el producto esté perfectamente embalado y en condiciones de orden e higiene adecuadas.



- Realizar una desinfección del material utilizado para el paletizado de la mercadería. En caso de apertura del paletizado, si fuere posible, implementar un mecanismo para desinfectar el envase secundario.

**El personal del transporte debe:**

- No descender del vehículo de no ser necesario. Si por algún motivo debiera descender, mantener una distancia segura, mínimo 1 metro, preferentemente mayor a 2 metros y cumplir estrictamente con las medidas de higiene personal anteriormente señaladas.

**4.8 Distribución en territorio nacional**

Se debe cumplir con lo especificado en el protocolo "Recomendaciones para el transporte de carnes y productos cárnicos del Uruguay – Emergencia Sanitaria por Coronavirus 2019" elaborado por INAC, 2019 (Anexo IV).

Nota: Cabe mencionar que este protocolo aplica al transporte de vehículos vacíos que ingresen a nuestro país a cargar mercadería con fines de exportación, así como al transporte de vehículos vacíos que egresen con el fin de cargar mercadería en otro país para ser importada.





## 5 Documentación de Referencia

1. Organización Mundial de la Salud (OMS) <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>.
2. "Recomendaciones para el transporte de carnes y productos cárnicos del Uruguay – Emergencia Sanitaria por Coronavirus", INAC.
3. Ministerio de Salud Pública - Recomendaciones generales durante la pandemia por enfermedad COVID-19 para la industria alimentaria y comercios de alimentos.
4. Guía del coronavirus para la logística, <http://www.unologistica.org/wp-content/uploads/guiacoronavirus-logistica-vf8.pdf>.
5. Pautas para el correcto transporte de alimentos ante el coronavirus. Consejo Agropecuario del Sur, <https://www.todoelcampo.com.uy/el-consejo-agropecuario-del-sur-dio-pautas-para-el-correcto-transporte-de-alimentos-ante-el-coronavirus-15?nid=42695>.
6. Centros para el control y la prevención de enfermedades de Estados Unidos de América (CDC), <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/meat-poultry-processing-workers-employers.html>.
7. Centros para el control y la prevención de enfermedades de Estados Unidos de América (CDC), <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2-covid-19>.
8. Manual de Procedimientos operativos estandarizados de saneamientos para carnicerías de Uruguay. Área de Inocuidad-GCT, INAC. 2018
9. Manual de buenas prácticas para el transporte de carnes, menudencias y subproductos comestibles y productos cárnicos en Uruguay. Área de Inocuidad-GCT, INAC.



6 Anexos

**Anexo I- Medidas de higiene y desinfección personal y superficies**

**Lavado de manos**

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.



**Anexo II- Recomendaciones para el uso de mascarilla/tapaboca.**

1. Antes de tocar la mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2. Inspeccione la mascarilla para ver si tiene rasgaduras o agujeros
3. Oriente hacia arriba la parte superior (donde se encuentra la tira de metal)
4. Asegúrese de orientar hacia afuera el lado correcto de la mascarilla (el lado con color)
5. Colóquese la mascarilla sobre la cara. Pellizque la tira de metal o el borde rígido de la mascarilla para que se amolde a la forma de su nariz
6. Tire hacia abajo de la parte inferior de la mascarilla para que le cubra la boca y la barbilla
7. No toque la mascarilla mientras la lleve a efectos de protección.
8. Después de usar la mascarilla, quítesela con las manos limpias; retire las cintas elásticas de detrás de las orejas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas de la mascarilla.
9. Deseche la mascarilla en un contenedor cerrado inmediatamente después de su uso. No reutilice la mascarilla. En el caso de ser de tela deberá ser lavada y/o desinfectada (ej. alcohol 70%) frecuentemente.
10. Practique la higiene de las manos después de tocar o desechar la mascarilla. Use un desinfectante a base de alcohol o, si están visiblemente sucias, láveselas con agua y jabón.



### Anexo III- Uso de desinfectantes

Superficie	Recomendación (concentración)		
	Hipoclorito de Sodio	Alcohol	Amonio cuaternario
<b>Techo, paredes, piso y aberturas.</b>	Para 10 Litros de concentración <b>1000 ppm</b> : - 100 ml de hipoclorito concentración 100g/L (1/2 vaso en 10L). - 250 ml de hipoclorito concentración 40g/L.	Alcohol etílico al 70° (rociador). 1L alcohol blanco 96 + 360 ml de agua	Concentración especificada por fabricante
<b>Roldanas, ganchos, estanterías.</b>	Para 10 Litros de concentración <b>400 ppm</b> . - 40 ml de hipoclorito concentración 100g/L. - 100 ml de hipoclorito concentración 40g/L.	Alcohol etílico al 70° (rociador). 1L alcohol blanco 96 + 360 ml de agua.	Concentración especificada por fabricante
<b>Bateas/Cajones</b>	Para 10 Litros de concentración <b>400 ppm</b> : - 40 ml de hipoclorito concentración 100g/L. - 100 ml de hipoclorito concentración 40g/L. (1/2 vaso en 10L).		Concentración especificada por fabricante
<b>Insumos de limpieza utilizados en el proceso de limpieza: Esponjas, cepillos, escobillón, trapos y paños.</b>	Para 10 Litros de concentración <b>1000 ppm</b> : - 100 ml de hipoclorito concentración 100g/L (1/2 vaso en 10L). - 250 ml de hipoclorito concentración 40g/L.		Concentración especificada por fabricante
<b>Rodiluvios</b> <b>Pediluvios</b> <b>Arcos</b>			Concentración especificada por fabricante



**Anexo IV - Recomendaciones para el transporte de carnes y productos cárnicos del Uruguay – Emergencia Sanitaria por Coronavirus 2019**

<https://www.inac.uy/innovaportal/v/18071/17/innova.front/medidas-y-recomendaciones-ante-el-covid-19>

Elaborado por INAC

Junio de 2020.

